

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.-

Vistas las presentes actuaciones promovidas con el objeto de construir un tanque cisterna con su respectiva bomba elevadora para solucionar los problemas que crea la falta de agua en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Santa Cruz), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Dirección Nacional / de Arquitectura -dependiente de la Secretaría de Estado de // Obras Públicas y Transporte- remite la documentación y el presupuesto a los efectos de su aprobación.-

Que a fs. 20 la Dirección Administrativa y Contable ha efectuado la pertinente afectación presupuestaria. En consecuencia, corresponde disponer la ejecución de los trabajos mencionados, teniendo en cuenta las razones / invocadas por el Sr. Juez solicitante y las necesidades que / se puntualizan en su nota de fs. 1.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a emitir / el respectivo libramiento de pago a la orden de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte -Dirección General / de Administración- por la suma de PESOS LBY 18.188: VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.--), con cargo a la Partida "Sobrantes de / Ejercicios Anteriores -art. 75 de la Ley 16.432-".-

2º) Regístrese y devuélvanse.-

EDUARDO LÓPEZ BASUALDO

COPIA